para oficios de oficio y otros mr.os de

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEYSCIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Carion para dende el dia pu mano de henero de
barbra de sete cientos i veinte ocho, asta
el ultimo de diziembre de dicho año con las
mismas ziu cuntanzias salarios i contizion
que el cateni de Juan diaz robuigo i conto por
los cuentos que a tenido dado i oleno dispi-
quelo admito i asianze Aratisfazion=
Y nota Aumentamiento dio para el Illeni.mo Señ.or
i bani pa ber tenido abiso de la Corte en fuerza
de los cargos que della le tiene fecho para que
se le admita poder especifico del Señor Pedro biscaino
veintena en esta villa de madrid para que en nombre
de esta villa acuda ante su Mg.d i señores
de su consexo de Castilla i pida la mande dar
bula de su santidad. acepte la Arodizitud de limos
simo Cardenal Bellarga para una bno de los be
nefizios de esta iglesia parro quial que es de
pende de Alcala. y que en buenos en atenzion a ser
tan pe Justizia de esta ziudad a los hijos
de este reino. i lo demas tiene dio para en la villa de
una consulta, Acuerdo sobre el poder en la
forma que se pide biene ir a la consulta a
su Mg.d Representando dichos inconbenientes
encargando la al caibudo de dicho señor
Fernando ziscar Eg.e que sigue la ziudad de
Murzia para que en que quiera acuda sin en la
Consulta que tambien a efecto a su Mg.d y
Comisarios Aun remitido acta villa por mano de dicho
Exponente — señor Fernando i banis = Asimismo